

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN: Repetición

RADICACIÓN: 11001334306120170013000

DEMANDANTE: Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores

DEMANDADO: Abelardo Ramírez Gasca

Mediante auto del 15 de agosto de 2017 se admitió la demanda interpuesta en contra de, entre otros, María Hortensia Colmenares Faccini, disponiendo que la entidad demandante realizara la notificación en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Atendiendo tales previsiones, el 20 de septiembre de 2017, la Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores allegó el trámite del citatorio que trata el artículo 291 del Código General del Proceso.

Una vez revisado el envío del citatorio a María Hortensia Colmenares Faccini, se observa que este fue remitido a la dirección Transversal 20 No. 94-25 Torre 1 Apto 802 en la ciudad de Bogotá, siendo efectivamente entregado el 27 de septiembre de 2017:

		(uía No. YG1	72848	567CO			
îpo de Servicio: POSTEXPRESS					Fecha de Envio:	26/09/2017 00:01:00		
Cantidad:	1	Pes	0: 200.00	Valor	2600.0	0 Orden de servicio:	8477191	
Datos del Ren	nitente:							
Satos del Iteli	THE							
Nombre:	FONDO ROTATORIO D EXTERIORES - FONDO	EL MINISTERIO DE REL ROTATORIO	ACIONES	Ciudad:	BOGOTA D.C.	Departamento :	BOGOTA D.C.	
Dirección:	carrera 5 # 9-03			Teléfono:	5662088			
Datos del Des	tinatario:							
				Ciudad:				
Nombre:	MARIA HORTENCIA COLMENARES FACCINI				BOGOTA D.C.	Departamen	to: BOGOTA D.C.	
Dirección:	TRANSVERSAL 20 94 2	5 TORRE 1 APTO 802		Teléfono:				
Carta asoci	ada:	Código envío p	aquete:	Qui	en Recibe:			
				Env	río Ida/Regreso Aso	ociado:		
	Fecha	Centro Operativo	Evento		Observaciones			
	25/09/2017 08:08 PM	CTP.CENTRO A	Admitido					
	26/09/2017 01:04 AM	CTP.CENTRO A	En proceso					
	26/09/2017 06:41 AM		En proceso					
	27/09/2017 04:28 PM		Entregado					
	02/10/2017 03:47 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado					

Mediante auto del 17 de noviembre de 2021 se requirió a la demandante para que allegara los soportes de envío de la notificación por aviso en los términos del artículo 292 a María Hortensia Colmenares Faccini.

El 25 de noviembre de 2021 el apoderado de la entidad demandante presentó memorial en el que informa que no fue posible efectuar la notificación a la señora Colmenares Faccini en atención a que esta fue devuelta por la empresa de correos, allegando la siguiente certificación y solicitando proceder al emplazamiento:

MP2			~					
		•	Guía No. YP00	041978	81CO			
The state of the s	HOTEVEDESS BOX			00:01:00				
	NOTIEXPRESS POR							
Cantidad:	1	P	eso: 200.00	Valor:	9700.00	Orden de servicio:	14124100	
è								
Datos del Remitent	te:							
2				Ciudad:				
	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - FONDO ROTATORIO				BOGOTA D.C.	Departamento :	BOGOTA D.C.	
Dirección: ca	rrera 5 # 9-03			Teléfono:	5662088			
è								
Datos del Destinata	ario:							
Nombre: MA	MARIA HORTENCIA COLMENARES				BOGOTA D.C.	Departament	o: BOGOTA D.	
Dirección: TR	RANSVERSAL 37 118	48		Teléfono:				
Carta asociada: Código envío paquete:			paquete:	Qui	en Recibe:			
				Env	río Ida/Regreso Asoci	ado:		
			-					
-	Fecha 16/03/2021 11:48 PM	Centro Operativo	Evento Admitido		Observaciones			
	16/03/2021 11:48 PM 17/03/2021 03:56 AM		En propeso					
	17/03/2021 05:56 AM		En proceso					
	17/03/2021 05:56 AM 17/03/2021 05:17 PM		DEVOLUCION (DEV)					
	17/03/2021 05:17 PM 17/03/2021 07:00 PM		TRANSITO(DEV)					
		CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)					
		CD.MURILLO TORO	devolución entregada	-				
'	1910312021 01:09 PM	CD.MORILLO TORO	remitente	a				

Pese a la solicitud de proceder a ordenar el emplazamiento de la mencionada demandada, es necesario resaltar que entre el envío del citatorio del 291 y la notificación del 292 existe una diferencia en las direcciones de envío, ya que el primero fue entregado a la señora Colmenares Faccini en la Transversal 20 No. 94-25 Torre 1 Apto 802 en la ciudad de Bogotá y el segundo envío fue devuelto en la Transversal 37 No. 118 – 48.

Así las cosas, no se puede entender surtido el trámite de notificación en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y por ende no se puede proceder al emplazamiento, cuando la entidad realizó los trámite de envío del citatorio y la notificación a dos direcciones diferentes.

De esta manera, al observar que la entrega del citatorio fue efectiva en la dirección Transversal 20 No. 94-25 Torre 1 Apto 802 en la ciudad de Bogotá, se ordenará a la entidad accionada que proceda a efectuar la notificación por aviso a esta dirección, allegando en el término de quince (15) días las constancias del envío respectivo.

En consecuencia, el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: Negar la solicitud de emplazamiento del 25 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que en el término de quince (15)

días y so pena de desistimiento respecto a la demandada María Hortensia Colmenares Faccini, proceda efectuar la notificación por aviso a la dirección Transversal 20 No. 94-25 Torre 1 Apto 802 en la ciudad de Bogotá, remitiendo copia de la demanda y subsanación.

En el término indicado debe allegar los respectivos soportes del envío de la notificación.

Este requerimiento se realiza so pena de las sanciones del artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL JUEZA

CAM



NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 22 de junio de 2022, fue notificada en el ESTADO No. 18 del 23 de junio de 2022.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a86e4893b1e706e1c4fdff8184891ea4587c5f93e8d0e06815c46ebe32c1653**Documento generado en 22/06/2022 07:32:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica